

**RED DE SALUD CASTILLA CONDESUYOS LA UNION UNIDAD  
EJECUTORA 404**

**CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE EVALUACION -  
ARTICULO 27º LEY 31538**

**CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS RED DE  
SALUD CASTILLA, CONDESUYOS LA UNION**



# **BASES DEL PROCESO DE CONTRATACION CAS N° 01-2022- SEGÚN LEY 31538 COMITÉ DE EVALUACION – RED DE SALUD CASTILLA CONDESUYOS LA UNION**

## **1.1 GENERALIDADES**

**Ley N° 31538** – Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la Covid-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otras medidas.

Establecer disposiciones para el procedimiento de contratación de personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios – CAS, para el fortalecimiento de la capacidad resolutoria y mejorar la respuesta sanitaria de los establecimientos de salud del I y II nivel de atención de la Red de Salud Castilla Condesuyos La Unión.

La Red de Salud Castilla Condesuyos La Unión, tiene por finalidad lograr el desarrollo de la persona a través de la protección, promoción, recuperación, rehabilitación de su salud y un entorno saludable con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona desde su concepción hasta su muerte natural.

## **1.2 OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA**

Establecer disposiciones para el procedimiento de contratación bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios - CAS, para el fortalecimiento de la capacidad resolutoria y mejorar la respuesta sanitaria de la Red de Salud Castilla Condesuyos La Unión; a través del cierre de brechas de Recursos Humanos.

## **1.3 ENTIDAD CONVOCANTE Y ORGANO RESPONSABLE**

La entidad convocante es la Red de Salud Castilla Condesuyos La Unión; con RUC: 20187720274; ubicada en la Av. 21 de marzo N° 111 Aplao-Arequipa – Red de Salud N° 2 Castilla Condesuyos La Unión; y la Unidad Responsable es la Oficina de Recursos Humanos Red - CCU.

## **1.4 BASE LEGAL**

- Ley N° 31538, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la Covid-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otras medidas.
- Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, reglamento y modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Resolución Ministerial Nro. 573-2022/MINSA de fecha 02 de agosto del 2022, aprueba las especificaciones necesarias para la contratación del personal bajo la modalidad del Régimen Especial del Decreto Legislativo Nro. 1057, Decreto que regula el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, para la atención del embalse quirúrgico generado como consecuencia de la focalización de los servicios dirigidos a la Emergencia Sanitaria por la presencia de la COVID 19.
- Resolución Ministerial Nro. 603-2022/MINSA de fecha 11 de agosto del 2022 que modifica la Resolución Ministerial Nro. 573-2022.

- Resolución Ministerial Nro. 643-2022/MINSA de fecha 26 de agosto del 2022, que modifica el Artículo 3 de la Resolución Ministerial Nro. 573-2022.
- Resolución Ministerial Nº 622-2022/MINSA de fecha 18 de agosto de 2022, que aprueba el documento Técnico "Lineamientos para el Procedimiento de Contratación administrativo de servicios del personal de salud en el marco de la Ley 31538.
- Resolución Ministerial Nro. 644-2022/MINSA de fecha 26 de agosto de 2022; modifica el Documento Técnico, Lineamientos para el procedimiento de contratación administrativa de servicios del personal de la salud en el marco de la Ley 31538, aprobado mediante Resolución Ministerial Nro. 622-2022/MINSA, conforme al anexo que forma parte integrante.
- Resolución Ministerial Nro. 676-2022/MINSA, Aprobar la Modificación del Documento Técnico, Lineamientos para el Procedimiento de la Contratación administrativa de servicios del personal de salud en el Marco de la Ley 31538, aprobado por Resolución Ministerial Nro. 622-2022/MINSA.

## 1.5 CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CAS

- a) Haber prestado servicios al 31 de Julio del 2022 con registro en el Aplicativo Informático para el registro centralizado de planillas y de datos de los recursos humanos del Sector Publico (AIRSHSP) bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo Nro. 1057 y en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la COVID 19, por un plazo mínimo de NUEVE MESES.
- b) La Reasignación se realiza en la Unidad Ejecutora donde estuvo contratado al 31 de Julio del 2022.
- c) No estar inhabilitado administrativa o judicialmente para el ejercicio de la profesión, contratar para el estado o para el desempeño de la función pública.
- d) No tener impedimento para ser postor o contratista, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.
- e) No percibir más de una Remuneración, retribución, emolumento, o cualquier tipo de ingreso, entendiéndose por ingreso todo aquel concepto que pudiese ser pagado con fondos de carácter público, sin importar la fuente de financiamiento, es incompatible la percepción simultanea de remuneración y pensión por servicios prestados al Estado, salvo excepción de la Ley.
- f) Acreditar documentalmente el cumplimiento de los requisitos exigidos para el puesto y de aquellos estudios y experiencias que hayan sido valorados para ser declarado APTO.

**De acuerdo a lo solicitado, el participante deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones al suscribir el contrato:**

- A. En lo que se refiere a la experiencia general y específica, el participante deberá acreditar con los certificados, constancias de trabajo, contratos, adendas, resoluciones por designación o similar, u otros documentos en los que se indique obligatoriamente cargo y/o puesto, fecha de inicio y finalización de labores y/o la prestación de servicios, caso contrario, dichos documentos no serán tomados en cuenta en la evaluación respectiva.

En el caso de presentar órdenes de servicio, estas deberán estar acompañadas de las respectivas constancias y/o certificados que acrediten que la prestación del servicio se efectuó a favor de la Entidad.

Para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia general se contabilizará a partir del egreso de la formación académica correspondiente, caso contrario, la experiencia general se contabilizará desde la fecha indicada en el grado académico y/o título técnico o profesional declarado.

Para los casos donde no se requiere formación Mecánica y/o profesional completa (solo secundario o estudios técnicos y/o universitarios en curso), se considerará cualquier experiencia laboral.

Los certificados y/o constancias de los programas de especialización y/o cursos deben contar con el número de horas lectivas, caso contrario no serán tomados en cuenta.

- B. **SERUMS:** El Servicio Rural y Urbano Marginal en Salud (SERUMS) es una acción complementaria que realizan los profesionales de la salud como requisito para acceder a vacantes laborales en el Estado, Por tal motivo, al no tener naturaleza laboral ni modalidad formativa de servicios, su tiempo de duración no es considerado como experiencia general o específica para concursos públicos.
- C. **Residentado Médico:** La Ley N° 30453 lo reconoce como modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización, por lo que su duración no es considerada como experiencia general o específica para concursos públicos.

#### PROFESIONALES:

**CURRICULUM VITAE:** Su calificación será sobre 100 puntos y comprende:

**A)-FORMACIÓN ACADEMICA:** **Títulos Universitarios: máximo 40 puntos** acumulativos (Título Profesional Universitario 30 Puntos, Título Especialista 05 puntos, Maestría con estudios concluidos 02 puntos, Doctorado con Estudios Concluidos 03 puntos. **B)-DOCENCIA: Máximo 5 puntos;** Profesor Principal 2 puntos por año, Profesor Asociado 1 por año, Profesor Auxiliar 1 por año, Jefe de prácticas 0.5 por año. **C)-PRODUCCIÓN CIENTÍFICA: Máximo 5 puntos,** Trabajo de Investigación reconocido por Institución Científica u organismo Estatal por cada trabajo 2 puntos, Aportes Técnicos reconocidos por Institución Científico u Organismo Estatal difundido o publicado 02 puntos, Trabajo de ensayo y/o publicación de libros: por cada trabajo 01 Punto. **D)- CAPACITACIÓN:** Cada Item de Capacitación tiene un tope de calificación. Cursos Mayores de 1 a 3 meses hasta **04 puntos**, mayores a 3 hasta 5 meses hasta **06 puntos**, Cursos mayores a 5 hasta 8 meses hasta **08 puntos**, cursos mayores a 8 meses hasta **10 puntos**, Acumulación de cursillo hasta **12 puntos**; 01 punto por cada crédito, cada 17 horas 1 Crédito. Sumando el Máximo de 40 puntos. **(La calificación de los cursos de Capacitación serán según los meses que indica el documento y su valides después de la obtención del título).** Su vigencia de tiempo será de una antigüedad máximo de hasta 5 años **(No se calificarán anteriores al 31 de Agosto del año 2017).** **E)- MÉRITOS: Máximo 5 puntos** (por resolución 2 Puntos, carta 1 Punto, Documento Oficial).

#### TÉCNICOS:

**CURRICULUM VITAE:** Su calificación será sobre 100 puntos y comprende:

**A)-FORMACIÓN ACADEMICA: Título Técnico: Máximo 50 puntos** (Título 50 puntos) **B)-CAPACITACIÓN: Máximo 50 puntos;** Cada Item de Capacitación tiene un tope de calificación. Cursos Mayores de 1 a 3 meses hasta **04 puntos**, mayores a 3 hasta 5 meses hasta **06 puntos**, Cursos mayores a 5 hasta 8 meses hasta **08 puntos**, cursos mayores a 8 meses hasta **10 puntos**, Acumulación de cursillo hasta **12 puntos**; 01 punto por cada crédito, cada 17 horas 1 Crédito. Sumando el Máximo de 40 puntos. **(La calificación de los cursos de Capacitación serán según los meses que indica el documento y su**

valides después de la obtención del título). Su vigencia de tiempo será de una antigüedad máximo de hasta 5 años (No se calificarán anteriores al 31 de Agosto del año 2017). C).- MÉRITOS: Máximo 5 puntos (por resolución 02 puntos, carta 01 Punto, Documento Oficial).

**AUXILIARES:**

**CURRICULUM VITAE:** Su calificación será sobre 100 puntos y comprende:

**A)-FORMACIÓN ACADEMICA:** Certificado de Estudios Secundario: Máximo 50 puntos.  
**B)- CAPACITACIÓN:** Máximo 50 puntos; Cada Item de Capacitación tiene un tope de calificación. Cursos Mayores de 1 hasta 3 meses hasta 04 puntos, mayores a 3 hasta 5 meses hasta 06 puntos, Cursos mayores a 5 hasta 8 meses hasta 08 puntos, cursos mayores a 8 meses hasta 10 puntos, Acumulación de cursillo hasta 12 puntos; 01 punto por cada crédito, cada 17 horas 1 Crédito. Sumando el Máximo de 40 puntos. (La calificación de los cursos de Capacitación serán según los meses que indica el documento). Su vigencia de tiempo será de una antigüedad máximo de hasta 5 años (No se calificarán anteriores al 31 de Agosto del año 2017). C).- MÉRITOS: Máximo 5 puntos (por resolución 02 puntos, carta 01 Punto, Documento Oficial).

**1.6 CARGOS A CONVOCAR SEGÚN REGISTRO AIRHSP**

TOTAL PEAS: 74 DE LA UNIDAD EJECUTORA – RED DE SALUD CASTILLA CONDESUYOS LA UNION

**1.6.1 PEAS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION (MICRO REDES DE SALUD, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD)**

ITEM	PEA	CARGO	REMUNERACION
01	09	MEDICOS	5,200.00
02	12	ENFERMERAS	2,900.00
03	06	BIOLOGOS	2,900.00
04	00	TECNICOS DE REHABIL. Y FISIOT.	-----
05	10	TECNICOS EN ENFERMERIA	1,800.00
06	03	PILOTOS DE AMBULANCIA	1,800.00
07	00	TECNICOS ADMINISTRATIVOS	1,800.00
08	00	AUXILIAR ASISTENCIAL	1,650.00

TOTAL : 40 PEAS

**1.6.2 PEAS DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION (HOSPITAL APLAO )**

ITEM	PEA	CARGO	REMUNERACION
01	07	MEDICOS	5,200.00
02	06	ENFERMERAS	2,900.00
03	02	BIOLOGOS	2,900.00
04	01	TECNICOS DE REHABIL. Y FISIOT.	1,800.00
05	08	TECNICOS EN ENFERMERIA	1,800.00
06	05	PILOTOS DE AMBULANCIA	1,800.00
07	02	TECNICOS ADMINISTRATIVOS	1,800.00
08	03	AUXILIAR ASISTENCIAL	1,650.00

TOTAL PEAS :34

## 1.7 CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Principales funciones a desarrollar:

- Se Consigna las funciones de acuerdo al perfil del puesto y tipo.

### 1.7.1 CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

DETALLE	DETALLE
LUGAR DE DESARROLLO DEL PUESTO	Primer Nivel de Atención (MICRO REDES DE SALUD, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD) Segundo Nivel de Atención (HOSPITAL APLAO)
DURACION DEL CONTRATO	TRES (03) MESES DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO EN EL MARCO DE LA LEY N° 31538 (01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2022)
REMUNERACION MENSUAL	Se Consigna la remuneración de acuerdo al perfil del puesto, las cuales incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como, toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad
HORARIO/MODALDAD DE TRABAJO	PRESENCIAL

## 1.8 CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

N°	ETAPAS DEL PROCESO	CONVOCATORIA	AREA RESPONSABLE
1	PUBLICACION Y DIFUSION DE LA CONVOCATORIA EN EL PORTAL WEB DE LA RED DE SALUD CASTILLA, CONDESUYOS Y LA UNION. PIZARRA DE LA INSTITUCION RED - CCU	20 de Setiembre del 2022	COMITÉ DE SELECCIÓN
2	Presentación del Anexo N° 04 Formulario de Curriculum Vitae con los documentos sustentatorios y Anexo N° 05 Declaraciones Juradas * Solicitud, dirigida al Presidente de la Comisión CAS (Cargo al cual se presenta) Los anexos deberán ser remitidos en forma legible que se puedan visualizar. Debidamente foliados, certificados y firmados.	20 al 26 de Setiembre del 2022 Mesa de partes de la Red CCU (interior del hospital de Aplao, 2º piso, área administrativa) HORARIO: 8:00 a 13 :00 hrs. , (no se atenderá sábados ni domingos)	COMITÉ DE SELECCIÓN

<b>EVALUACION</b>			
3	EVALUACION DEL ANEXO N° 4 FORMULARIO DE CURRICULUM VIATEA CON LOS DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS Y ANEXO 05 DECLARACION JURADA (ESACARGAR DE LA PAGINA WEB)	DEL 27 AL 28 DE SETIEMBRE DEL 2022	COMITÉ DE SELECCIÓN
	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	28 DE SETIEMBRE DEL 2022, EN LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCION	COMITÉ DE SELECCION
4	PRESENTACIÓN Y ABSOLUCION DE RECLAMOS: en horario de 09:00 a.m. a 12:00 p.m.  PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES, en la Página web: <a href="http://www.redccu.gob.pe">www.redccu.gob.pe</a> y en pizarras de la Red de Salud Castilla Condesuyos La Unión y Hospital Aplao. (transcurso de la tarde.)	29 DE SETIEMBRE DEL 2022	COMITÉ DE SELECCION
<b>SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>			
5	ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA	30 DE SETIEMBRE DEL 2022	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS RED DE SALUD CCU

#### **REGISTRO DE CONVOCATORIAS DE CAS**

Los participantes para participar en el proceso de Reasignación deben tomar conocimiento de las bases, la misma que se encuentra en el Portal Web Institucional de la entidad.

Los participantes deberán presentar el Anexo N° 04 – Formulario de Curriculum Vitae con los documentos sustentatorios y el Anexo N° 05 Declaración Jurada dentro de la fecha y horario señalado, cerrándose una vez culminada la fecha y hora señalada en el cronograma de las bases.

#### **NOTA:**

Los/as participantes son responsables de los datos consignados en el Anexo N° 04-Formulario de Curriculum Vitae con los documentos, la cual tiene carácter de declaración jurada; en caso la información registrada sea falsa, la entidad procederá a realizar el procedimiento administrativo correspondiente.

Toda información declarada en el Anexo N° 04 Formulario de Curriculum Vitae, deberá ser acreditada únicamente mediante los documentos sustentatorios señalados en el Capítulo II: Perfil de Puesto, caso contrario, será impedido de firmarlo.

Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3º de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas

pertinentes.

## **2 FACTORES DE EVALUACIÓN**

Los factores de evaluación dentro del proceso de reasignación se realizarán acorde a lo señalado en el numeral 6.3.1 de Documento Técnico: Lineamientos para el Procedimiento de Reasignación del Personal Salud en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538, como se detalla a continuación:

- a) Comprende la revisión de los documentos que sustenten el cumplimiento del perfil de puesto y de los requisitos mínimos para contratar con el Estado.
- b) La evaluación curricular está a cargo del Comité de Evaluación en donde se verifica el cumplimiento del Perfil del Puesto.
- c) Cuando se trate de estudios realizados en el extranjero que otorgue grado académico o título profesional, deben estar registrados ante la SUNEDU o registrado ante SERVIR; o en su defecto, legalizados ante las autoridades consulares peruanas y el Ministerio de Relaciones Exteriores o de estar legalizados en el extranjero, deben contar con la apostilla correspondiente.
- d) En esta etapa también se realiza la verificación de impedimento para contratar con el Estado, como mínimo en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles - RNSSC, Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Registro de Deudores de Reparaciones Civiles REDJUM, Plataforma de Debida Diligencia de Sector Público.
- e) Para el caso de acreditación con documentos expedidos en idioma diferente al castellano, deben adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos.

## **3 DECLARATORIA DE DESIERTO**

**A. DECLARATORIA DEL PROCESO COMO DESIERTO.** - El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando no se presente/registre participantes al proceso de evaluación.
- Cuando ninguno de los/las participantes cumplen con los requisitos mínimos establecidos para el puesto.
- Cuando no cumpla con acreditar documentadamente.
- Cuando el/la participante en la condición de apto/a, no acredite con la presentación de los requisitos declarados que el puesto exige o cuando no firme el contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del resultado final

## **4 BASES GENERALES PARA EL PROCESO DE REASIGNACION**

Los participantes que no cumplan con el Perfil Mínimo requerido y con las formalidades exigidas en la presente sección, no serán considerados Aptos en la etapa evaluación curricular del Anexo N° 04 – Formulario de Curriculum Vitae con los documentos sustentatorios y el Anexo N° 05 Declaración Jurada.

Los(as) participantes podrán presentarse solo a una convocatoria en curso, de acuerdo con las condiciones previstas en el Documento Técnico: Lineamientos para el Procedimiento de Reasignación del Personal Salud en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538.

## **A. DOCUMENTOS A PRESENTAR.**

### **OBLIGATORIOS:**

Copla del DNI del solicitante.

Se revisarán los datos registrados por los participantes en la ficha de resumen curricular (Anexo N° 04) tomando como base el numeral II de las presentes bases.

El Anexo N° 04 – Formulario de Curriculum Vitae con los documentos sustentatorios y el Anexo N° 05 Declaración Jurada deben contener la firma en cada una de las hojas.

Los datos que consignen tendrán carácter de Declaraciones Juradas, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 34.1, 34.3 del artículo 34 Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.

Los participantes deberán cumplir con todas las precisiones anteriores de la presente etapa, caso contrario será descalificado del presente procedimiento de reasignación.

## **5 CRITERIOS DE EVALUACION**

### **A. DE LA EVALUACION DE LA FICHA DE RESUMEN CURRICULAR**

No serán considerados para la siguiente fase los participantes que no cumplan con el perfil mínimo de puestos o con las formalidades descritas en las Bases generales para el proceso de evaluación.

### **B. RESULTADOS DEL PROCESO**

Los resultados serán publicados en el Portal Institucional de la entidad.

## **6 DE LA IMPUGNACIÓN IMPUGNACIÓN**

El participante que no estuviera de acuerdo con los resultados finales, podrá interponer los recursos impugnatorios correspondientes, los cuales serán atendidos por las instancias competentes.

Solo será impugnable (a través de los recursos de reconsideración o apelación) los resultados finales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 217.2 del artículo 217º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, así como lo señalado en los fundamentos 24, 25 y 32 de la Resolución de Sala Plena N° 008-2020- SERVIR/TSC. El recurso de apelación será resuelto por el Tribunal del Servicio Civil.

## **7 SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO**

El/la participante declarado **APTO/A** en el Procedimiento de Reasignación, para efectos de la suscripción y registro del Contrato Administrativo de Servicios, debe tener en cuenta lo

siguiente:

Suscribir el contrato dentro de los cinco (05) días siguientes de publicado el resultado final, en la Oficina de Gestión de Recursos Humanos o la que haga sus veces, en el horario de trabajo establecido por la entidad, el mismo que contendrá lo siguiente:

1. La declaración Jurada de Datos Personales y Laborales para el Módulo de Control Centralizado de Planillas de Servidores Públicos (FUD), Formato de Elección del Sistema Pensionario y Declaraciones Juradas serán llenadas en la oficina de RRHH de la Red CCU.
2. Una vez corroborada la documentación sustentatoria, se procederá a suscribir el contrato.

**NOTA:**

- Los/las participantes antes de proceder a participar en el proceso deben tomar conocimiento del contenido del proceso, sus etapas y anexos
- Los/las participantes podrán acceder y descargar el Anexo N° 04 y Anexo N°05 de la página institucional de la entidad.

**Aplao, 20 Setiembre del 2022**



.....  
**Lic. Víctor Hugo Alatriza Ulloa**  
**Presidente**



.....  
**Obst. Yvon Consuelo Nuñez Rendón**  
**Miembro.**



.....  
**Abg. Piero Rafael Banda Zeballos**  
**Secretario**

**ANEXO N° 04**  
**FORMATO FICHA DE CURRÍCULUM VITAE (CV)**

N° DE PROCESO:

NOMBRE DEL PUESTO:

**I. DATOS PERSONALES:**

Apellido Paterno                      Apellido Materno                      Nombres

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:    
Lugar    día/mes/año

NACIONALIDAD:

ESTADO CIVIL:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

RUC:

N° BREVETE: (SI APLICA)

DIRECCIÓN:   
Avenida/Calle    N°    Dpto.

CIUDAD:

DISTRITO:

TELÉFONO FIJO:     CELULAR:

CORREO ELECTRÓNICO:

COLEGIO PROFESIONAL: (SI APLICA)

REGISTRO N° :     HABILITACIÓN: SI  NO

LUGAR DEL REGISTRO:

SERUMS (SI APLICA) : SI  NO

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple del acto administrativo, en el cual se acredite haber realizado SERUMS.

SECIGRA (SI APLICA) : SI  NO

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple de la constancia de egresado y el certificado de SECIGRA.

**DATOS COMPLEMENTARIOS**

Indicar la Unidad Ejecutora / Establecimiento de Salud, donde estuvo prestando servicios al 31 de julio de 2022:

Indicar el tiempo de servicio al 31 de julio de 2022:

**II. FORMACIÓN ACADÉMICA:**

(En el caso de Doctorados, Maestrías, Especializaciones y/o Postgrado, referir sólo los que estén involucrados con el servicio al cual se postula).

Nivel alcanzado (1) Título (1)	Nombre de la Profesión/ Especialidad	Universidad, Instituto o Colegio	Ciudad / País	Estudios Realizados desde / hasta (mes/año)	Fecha de Extensión del Título(2) (DD/MM/aaaa)
Doctorado					
Maestría					
Título Universitario					
Bachillerato					
Egresado de Estudios Universitarios					
Título Técnico					
Egresado de Estudios Técnicos					
Secundaria					

**Nota:**

(1) Dejar en blanco aquellos que no apliquen.

(2) Si no tiene título especificar si está en trámite, es egresado o aún está cursando estudios (OBLIGATORIO)

**ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS:**

Otro Tipo de estudios	Nombre de la Especialidad o curso u otros	Institución /universidad o centro de estudios	Ciudad / País	Estudios Realizados desde / hasta mes / año (total horas)	Fecha de extensión del título, constancia o certificado (mes/año (mes/año)
Segunda Especialización					
Post-Grado o Especialización					
Post-Grado o Especialización					
Post-Grado o Especialización					
Cursos y/o capacitación					
Cursos y/o					

capacitación					
Cursos y/o capacitación					
Cursos y/o capacitación					
Informática					
Informática					
Idiomas					
Idiomas					

**ESPECIFICAR IDIOMA O DIALECTO ESTUDIADO:**

Idioma 1:

Idioma 2:

Nivel Idioma 1:

Nivel Idioma 2:

**III. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL:**

Detallar en cada uno de los siguientes cuadros, la experiencia laboral y/o profesional en orden cronológico.

Nº (1)	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo (Puesto) y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años, meses y días)
1					
Breve descripción de la función desempeñada:					
Marcar con aspa según corresponda: Pública ( ), Privada ( ), ONG ( ), Organismo Internacional ( ), Otro( ) _____					
Nº	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años, meses días)
2					
Breve descripción de la función desempeñada:					

Marcar con aspa según corresponda:  
 Pública ( ), Privada ( ), ONG ( ), Organismo Internacional ( ), Otro( ) \_\_\_\_\_

Nº	Nombre De La Entidad o Empresa	Cargo y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años, meses días)
3					
Breve descripción de la función desempeñada:					
<p>Marcar con aspa según corresponda:            Pública ( ), Privada ( ), ONG ( ), Organismo Internacional ( ), Otro( ) _____</p>					
Nº	Nombre de la entidad o empresa	Cargo y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años, meses días)
4					
Breve descripción de la función desempeñada:					
<p>Marcar con aspa según corresponda:            Pública ( ), Privada ( ), ONG ( ), Organismo Internacional ( ), Otro( ) _____</p>					
Nº	Nombre de la entidad o empresa	Cargo y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años, meses días)
5					
Breve descripción de la función desempeñada:					
<p>Marcar con aspa según corresponda:            Pública ( ), Privada ( ), ONG ( ), Organismo Internacional ( ), Otro( ) _____</p>					

**Nota:** Se podrá añadir otro cuadro si es necesario.

<b>Experiencia (Registrar el tiempo total de experiencia general y específica)</b>		<b>Tiempo Total (años, meses, días)</b>
<b>Experiencia General</b>	<b>Laboral</b>	En el Sector Público:
		<b>En total (Sector Público y/o Privado)</b>
<b>Experiencia Específica</b>	<b>Laboral</b>	En el Sector Público:
		<b>En total (Sector Público) como servidor CAS COVID al 31 de julio de 2022</b>

Nota: Considerar desde egresado y según el detalle de lo registrado en el detalle de la experiencia laboral y/o profesional.

**Asimismo, declaro que tengo los conocimientos para el puesto y/o cargo, según bases del presente proceso.**

Marcar con un aspa según corresponda:

SI

NO

#### VI. REFERENCIAS LABORALES

Detallar como mínimo las referencias personales correspondientes a las tres últimas instituciones donde estuvo trabajando.

Nº	Nombre de la entidad o empresa	Cargo de la referencia	Nombre de jefe inmediato o persona que refiere	Teléfono actual
1				
2				
3				

.....del 20.....

\_\_\_\_\_  
Firma

ANEXO N° 05

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA

El/la que suscribe.....

Identificado/a con DNI  CE  N°....., domiciliado/a en .....

**DECLARO BAJO JURAMENTO**

- ✓ No registrar Antecedentes Penales<sup>1</sup>, Policiales, ni Judiciales, gozar de Buena Salud Física y Mental y estar habilitado para contratar con el Estado.
- ✓ Asimismo, no registro sentencias condenatorias consentidas y/o ejecutoriadas por alguno de los siguientes delitos:
  - a) Delito de tráfico ilícito de drogas, artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297; delitos de concusión, artículos 382, 383, 384; delitos de peculado, artículos 387, 388, 389; delitos de corrupción de funcionarios, artículos 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal.
  - b) Delito de financiamiento de terrorismo, establecido en el artículo 4-A del Decreto Ley 25475, Decreto Ley que establece la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio, con la finalidad de sancionar el delito de financiamiento del terrorismo.
  - c) Delitos previstos en el artículo 1, actos de conversión y transferencia; artículo 2, actos de ocultamiento y tenencia; y, artículo 3, transporte, traslado, ingreso o salida por territorio nacional de dinero o títulos valores de origen ilícito, contemplados en el Decreto Legislativo 1106, Decreto Legislativo de lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado.
  - d) Delito de apología al terrorismo, artículo 316-A, del Código Penal.
  - e) Delito contra la libertad sexual, artículo 108-B, de la Ley 30076, Ley que modifica el código penal, código procesal penal, código de ejecución penal y el código de los niños y adolescentes y crea registros y protocolos con la finalidad de combatir la inseguridad ciudadana.
  - f) Sanción administrativa que acarree inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- ✓ No tener deudas por conceptos de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantengo adeudos por pensiones alimentarias devengadas en un proceso cautelar o en un proceso de ejecución de acuerdos conciliatorios extrajudiciales sobre alimentos, que haya ameritado, la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, creado por la Ley N° 28970.
- ✓ No estar registrado en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444

\_\_\_\_\_  
Firma